

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, en su sesión del 1 de marzo de 2018, según consta en el acta N° 675, resolvió:

- **APROBAR POR UNANIMIDAD** el Balance General y Cuadro de Resultados al 31 de diciembre de 2017.
- **APROBAR** la emisión de un comunicado sobre la Encuesta a socios no autorizada por el Consejo, cuyo texto se transcribe:
<http://www.cit.com.py/?p=55419>
- **APROBAR** la publicación de una aclaratoria a los socios sobre diversas cuestiones, la cual se transcribe a continuación:
<http://www.cit.com.py/?p=55797>
- **APROBAR** la comunicación a los concesionarios gastronómicos de la prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas en fecha 18 de marzo, hasta después de terminada la proclamación de las autoridades electas en el acto asambleario.
- **APROBAR** la modificación del Art. 71° del Reglamento Interno, el cual se transcribe a continuación:
Art. 71º: Los ex cónyuges de socios del Club pierden los beneficios acordados por el Estatuto, previa petición del socio titular, que deberá estar acompañada de los siguientes documentos:
Nota firmada por el socio solicitante.
b) Sentencia de divorcio.
c) Para la exclusión de parejas de hecho debidamente inscritas, regirán los mismos términos mencionados en los incisos anteriores.

SOCIOS NUEVOS

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESOLVIÓ aprobar el ingreso como nuevos socios del Club a:

- Eva Sofia Quevedo Vda. de Bajac
- Petronila Ortencia Benítez Vda. de Ramírez
- Javier Aníbal Reinoso Ayala
- Patricia Fabiola Orué Amarilla
- Oscar Alcides Orué Ortiz
- Claudia Verónica Planchon González
- María Verónica Parcerisa González

A quienes damos la más cordial bienvenida.